



## RESOLUCIÓN

**Asunto:** Concesión de aportación específica a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), para la ejecución del proyecto “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES” en concreto para el desarrollo de la actividad denominada 2ª edición “ADIMAKER 25”, a celebrarse del 24 al 26 de octubre de 2025, el Recinto Ferial, a cargo del presupuesto corporativo para 2025. (Expediente E2025015444; 58/2025).

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 30 de julio de 2025, se recibe en el Registro electrónico General con nº: REGAGE25e00066321577, de esta Corporación, solicitud de una aportación específica con carácter anticipado, a instancia de D. Sergio González López, en calidad de Consejero Delegado y en representación de la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF: A38208427, por importe de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (44.805,57 €)** para la financiación del proyecto “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES” con el desarrollo de la actividad denominada “**ADIMAKER, 25**”.

**SEGUNDO.-** Junto con la solicitud, IFTSA. aporta la memoria explicativa del programa a ejecutar que incluye la memoria económica (presupuesto de ingresos y gastos) de la actividad a desarrollar de fecha 30 de julio de 2025 firmado por D. Sergio González López, Consejero Delegado

**TERCERO.-** Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida una aportación específica mediante la Resolución R0000092207 de 17 de diciembre de 2024, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, para la ejecución del proyecto “APOYO A LAS ACTIVIDADES FERIALES”, en concreto para la actividad denominada “ADIMAKER FERIA 3D 2024”, y la misma ha sido debidamente justificada mediante la Resolución R0000103529, de 11 de junio de 2025, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

**CUARTO.-** Con fecha 19 de agosto de 2025, el Servicio Administrativo de Función Interventora de esta Corporación emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la concesión de la aportación

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Conforme al **Anexo IV** de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025, se recoge expresamente una aportación específica por importe inicial **QUINIENTOS CINCO MIL EUROS (505.000,00 €)**, en la aplicación presupuestaria 2025.0602.4331.44903 denominada “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES”, con número de proyecto: 20250384.

Código Seguro De Verificación	objz08WU7L1azwErPG1cpQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/08/2025 09:13:28
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/08/2025 09:12:23
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objz08WU7L1azwErPG1cpQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objz08WU7L1azwErPG1cpQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/11





Aplicación Presupuestaria	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE, S.A.	Crédito total Final
2025.0602.4331.44903	20250384	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES	505.000,00 €

Por consiguiente, **existe crédito adecuado y suficiente** para la financiación del desarrollo de las actividades feriales que desarrolla la Institución Ferial de Tenerife, S.A., incluyéndose en el caso que nos ocupa, la actividad denominada “**ADIMAKER´25**”, con un importe que asciende a **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (44.805,57 €)**.

**SEGUNDO.-** La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que: “*No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.*”

**TERCERO.-** De conformidad con la Base 76ª, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

“- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:

- *Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.*
- *Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas”.*

- *En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación (...).*”

**CUARTO.** - En relación con la solicitud de otorgamiento de la aportación específica formulada por la Entidad, se analiza la memoria de la actividad y la memoria económica (presupuesto de ingreso y gastos), firmadas por D. Sergio González López, en calidad de Consejero Delegado de la Institución Ferial de Tenerife, S. A, con fecha 30 de julio de 2025.

De la **Memoria de la actividad**, se extrae la siguiente información:

**Descripción de la actividad:**

Adimaker es una feria de carácter anual dedicada a la innovación tecnológica y la fabricación aditiva (impresión 3D). Organizada por Click Comunicación S.L., la marca Adimaker se ha

Código Seguro De Verificación	objz8WU7L1azwErPG1cpQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/08/2025 09:13:28
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/08/2025 09:12:23
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objz8WU7L1azwErPG1cpQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objz8WU7L1azwErPG1cpQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/11





consolidado como referencia en Canarias para el ecosistema maker, la fabricación aditiva y la divulgación tecnológica.

Tras el éxito de su primera edición en 2024, Adimaker'25 se celebrará del 24 al 26 de octubre de 2025 en el Recinto Ferial de Tenerife, ocupando nuevamente la Sala Multiusos. Esta segunda edición busca ampliar su alcance, profesionalizar su estructura y fortalecer su impacto social, económico y formativo.

Adimaker'25 estará centrado en la impresión 3D y tecnologías emergentes, integrando demostraciones en vivo, ponencias, talleres prácticos, espacios colaborativos, zonas temáticas y networking profesional.

Se espera reunir a más de 1.500 visitantes, 30 expositores, marcas referentes del sector, instituciones educativas, colectivos maker, centros de investigación y empresas tecnológicas.

La feria mantendrá actividades lúdicas para todos los públicos (Printer Party, Cosplay, videojuegos...) y reforzará los encuentros profesionales, con espacios diferenciados para B2B, formación, y exhibición industrial.

#### **Objetivo de la actividad:**

El objetivo de Adimaker'25, que en esta edición se enmarca bajo el lema "**Imprimir el Futuro: Innovación Global, Sostenibilidad y Producción Inteligente desde Canarias**", es convertir a Tenerife en el punto de encuentro "entre la creatividad local y la innovación global en fabricación aditiva".

*Un escaparate abierto a las tecnologías emergentes, donde profesionales, empresas y makers comparten conocimiento, muestran avances disruptivos y exploran juntos un futuro más sostenible y creativo. Desde Tenerife como hub estratégico tricontinental, Adimaker se proyecta como un evento que conecta territorios, impulsa la transformación digital y convierte la producción local en una oportunidad global"*

En definitiva, ADIMAKR se planta un objetivo general que es convertir a la Isla en un referente para el ecosistema maker, la fabricación aditiva y la divulgación tecnológica.

Además, prevé cumplir con los siguientes objetivos específicos:

*"Aumentar un 50% la asistencia respecto a 2024*

- Aumentar un 30% el número de expositores profesionales*
- Incrementar la participación institucional y educativa*
- Visibilizar la producción local con tecnologías emergentes*
- Implementar prácticas sostenibles verificables (stand de reciclado, materiales reutilizables, energía eficiente)".*

#### **Acciones que forman parte de la actividad:**

Según la Memoria del evento, ADIMAKER'25 se desarrollará durante tres jornadas (además de los cuatro días de montaje y desmontaje de la feria) en las que se prevé una gran programación de actividades en torno al mundo de la transformación digital, siendo las siguientes:

Código Seguro De Verificación	objzc8WU7LlazwErPG1cpQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/08/2025 09:13:28
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/08/2025 09:12:23
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objzc8WU7LlazwErPG1cpQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objzc8WU7LlazwErPG1cpQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/11





- Zona de expositores profesionales:** Espacio diseñado para la presentación de soluciones tecnológicas, servicios de impresión 3D, nuevos materiales y maquinaria avanzada. Estará orientado a la interacción comercial (B2B), networking con visitantes profesionales y demostraciones en vivo.
- Espacio makers y presentaciones DIY:** Área creativa reservada para proyectos personales, prototipos, productos artesanales impresos y soluciones de fabricación casera. Se fomentará la interacción entre makers, la venta directa de productos y la presentación de procesos paso a paso.
- Talleres de escultura digital, escaneado e IA generativa:** Actividades formativas dirigidas a público profesional y aficionado, impartidas por expertos en modelado 3D, fotogrametría, escaneado de objetos y uso de inteligencia artificial para el diseño automatizado.
- Zona de reciclado de PET y fabricación circular:** Stand permanente de demostración de reciclado de botellas de PET para su conversión en filamento utilizable. Se mostrarán máquinas como Recicbot, Petamentor y Polyformer, entre otras, junto con impresoras trabajando en tiempo real con material reciclado.
- Charlas y mesas redondas:** Programa de conferencias con expertos nacionales e internacionales en temáticas como bioprinting, impresión 3D en medicina, arte, arquitectura, moda tecnológica, educación y sostenibilidad. Incluye espacios de debate y casos de éxito.
- Printer Party, Cosplay Show, Zona de videojuegos:** Eventos lúdicos que vinculan la impresión 3D con la cultura visual, el diseño y el entretenimiento. Habrá pasarela cosplay con piezas impresas, zona de videojuegos retro y actuales, y una fiesta creativa con ambientación maker, DJ y exhibiciones en vivo.
- Demostraciones de postprocesado y materiales avanzados:** Muestras prácticas sobre técnicas de acabado profesional (lijado, pintura, resina, cromado), así como presentaciones de nuevos filamentos técnicos (flexibles, conductivos, biodegradables, composites, etc.).
- Emisión en streaming de sesiones clave:** Las principales ponencias, entrevistas y momentos destacados se retransmitirán en directo a través de plataformas digitales, permitiendo la participación remota de público nacional e internacional.


De la **Memoria económica**, se extrae la siguiente información:

En la memoria económica presentada por el IFTSA, se prevé que los gastos de la actividad asciendan a **44.805,57 €** y los ingresos corresponderán a la presente aportación específica por importe total de **44.805,57 €**, financiando, por tanto, la totalidad la actividad, conforme a los siguientes detalles:

1. **Presupuesto de Ingresos y gastos a imputar a la presente aportación:**

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>44.805,57 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>44.805,57 €</b>
<b>INGRESOS – GASTOS</b>	<b>0,00 €</b>

Código Seguro De Verificación	objzc8WU7L1azwErPG1cpQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/08/2025 09:13:28
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/08/2025 09:12:23
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objzc8WU7L1azwErPG1cpQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objzc8WU7L1azwErPG1cpQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/11





2. Relación individualizada de los ingresos presupuestados:

<b>CABILDO DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)</b>	<b>44.805,57 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>44.805,57 €</b>

3. Relación detallada de los gastos presupuestados:

CONCEPTO	PAIF	IMPUTADO
<i>Servicio de Seguridad (Fija/No Actividades)</i>	211.736,32 €	4.061,10 €
<i>Servicio de Limpieza (Fijo/No Actividades)</i>	67.096,93 €	1.286,92 €
<i>Mantenimiento de la Edificación</i>	127.921,30 €	2.453,53 €
<i>Asesoramientos (Jurídico, Laboral, Fiscal)</i>	30.740,89 €	589,61 €
<i>Transportes</i>	11.420,13 €	219,04 €
<i>Suministros</i>	211.337,43 €	4.053,45 €
<i>Seguros</i>	39.299,03 €	753,76 €
<i>Gastos de Personal</i>	923.583,65 €	17.714,33 €
<i>Teléfonos</i>	3.401,35 €	65,24 €
<b>TOTAL GASTOS CONTRATADOS</b>		<b>31.196,98 €</b>

Para la imputación de gastos generales se ha tenido en cuenta 7 días para su imputación, teniendo en cuenta que la feria tiene una duración de 3 días, y los expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización.

A estas partidas de gastos generales "PAIF" se le ha descontado el 22,80 % no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por IFTSA.

GASTOS A TERCERO	IMPORTE
<i>Compras y Otros Aprovisionamientos</i>	5.000,00 €
<i>Seguridad</i>	920,64 €
<i>Limpieza</i>	1.143,13 €
<i>Viajes y estancias</i>	3.000,00 €
<i>Publicidad</i>	3.544,82 €
<i>Digital</i>	
	<b>13.608,59 €</b>

4. **Total Gastos:**

Código Seguro De Verificación	objzc8WU7L1azwErPG1cpQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/08/2025 09:13:28	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/08/2025 09:12:23	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objzc8WU7L1azwErPG1cpQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objzc8WU7L1azwErPG1cpQ</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/11	



<b>GASTOS EMPRESAS EXTERNAS</b>	<b>13.608,59 €</b>
<b>IMPUTACIÓN DE GASTOS PROPIOS</b>	<b>31.196,98 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>44.805,57 €</b>

**-abono anticipado**

La Institución Ferial de Tenerife S.A solicita el abono anticipado, el cual se realizará en el momento de la concesión, dado que no cuentan en este momento con tesorería adecuada y suficiente para hacer frente a los pagos de gastos derivados de esta actividad.

Así IFTSA en su solicitud de abono anticipado justifica que *“dada la fecha de celebración del evento en el mes de octubre se hace imposible disponer de la documentación requerida en la Base 76 del Cabildo de Tenerife antes del cierre presupuestario, sobre todo en cuanto a las facturas de proveedores y su correspondiente pago, informe de los impactos en medios de comunicación de este evento y el documento justificativo de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Institución Ferial de Tenerife S.A.”*.

En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

**-Fecha y lugar de celebración de la actividad:**

El evento se desarrollará del **24 al 26 de octubre de 2025** en el Recinto Ferial de Tenerife.

**-Plazo de ejecución:**

Los expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización, por **lo que el plazo de ejecución abarca del 22 al 28 de octubre de 2025.**

**-Fecha de justificación de los gastos de la actividad:**

En la Memoria económica consta el plazo para la justificación de la aportación anticipada que concluirá el día **15 de abril de 2026**

**-Documentación a presentar para la justificación:**

La Institución Ferial de Tenerife S.A, conforme se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, deberá aportar de la siguiente documentación:

“(…)

1. *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*

Código Seguro De Verificación	objzc8WU7LlazwErPG1cpQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/08/2025 09:13:28	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/08/2025 09:12:23	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objzc8WU7LlazwErPG1cpQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objzc8WU7LlazwErPG1cpQ</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/11	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar  
Animal

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa  
R0000108172

2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:
  - i. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
  - ii. Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
  - iii. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
  - iv. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.
  - v. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. (...)

A la vista de lo expuesto, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

**QUINTO.** - Asimismo, se hace constar que, en lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

**SEXTO.** - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.0602.4331.44903, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025, bajo la denominación "IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES".

**SÉPTIMO.** - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere informe de fiscalización previa por parte de la Intervención General.

**OCTAVO.** - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: "(...) c) corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento (autorización y disposición del gasto) y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación (...)".

**NOVENO.**- En relación con el órgano competente para dictar resolución, le corresponde al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 5635, de 27 de enero de 2025, por el que se modifica la estructura y organización de la Corporación, y en lo que respecta a la materia de Promoción

Código Seguro De Verificación	objz8WU7LlazwErPG1cpQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/08/2025 09:13:28
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/08/2025 09:12:23
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objz8WU7LlazwErPG1cpQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objz8WU7LlazwErPG1cpQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/11





y desarrollo del comercio y la industria, y en el Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

A la vista de lo expuesto, y previo informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora, **RESUELVO:**

**Primero.- Conceder a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427, la siguiente aportación específica:**

1. Objeto: Ejecución del proyecto IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES en concreto para el desarrollo de la actividad “**ADIMAKER '25**, que tendrá lugar **del 24 al 26 de octubre de 2025** en el Recinto Ferial de Tenerife.
2. Plazo de ejecución: Los expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización, por lo que el plazo de ejecución abarca del **22 al 28 de octubre de 2025**.
3. Crédito presupuestario: **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (44.805,57 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2025.0602.4331.44903**.
4. Pago: **abono anticipado**.
5. Justificación: El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluye el día **15 de abril de 2026**, debiendo a tal efecto aportarse por la Entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:

“(…)

1. Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.


2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo I y que consta del siguiente contenido:

- *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*

- *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*

- *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. En relación a los gastos de personal, deberán incluir un detalle del personal asignado a cada una de las ferias, las tareas asignadas, el número de horas realizadas*

Código Seguro De Verificación	objz8WU7L1azwErPG1cpQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/08/2025 09:13:28
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/08/2025 09:12:23
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objz8WU7L1azwErPG1cpQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objz8WU7L1azwErPG1cpQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/11





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar  
Animal

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa  
R0000108172

3. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo II.

4. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente”.

(Se adjuntan los anexos)

**Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer** la obligación, **de forma anticipada**, a favor de la **INSTITUCION Ferial de TENERIFE, S.A.**, con CIF A38208427, por un importe total de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (44.805,57 €)** conforme al siguiente detalle:

Nº expediente	E2025015444
Aplicación Presupuestaria	2025-0602-4331-44903
Descripción	“IFTSA, APORT. ESPECIFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES” (ADIMAKER´25)
Importe (en euros)	<b>44.805,57 €</b>
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV BASES EJECUCION 2025
Factura SIGEC	25-019663
Ítem de gasto	25-020766
Nº de Propuesta	25-007636
Número de proyecto	25-0384
Número de subvención	2025-001439

**Tercero. - Notificar** la presente resolución a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	objzc8WU7L1azwErPG1cpQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/08/2025 09:13:28	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/08/2025 09:12:23	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objzc8WU7L1azwErPG1cpQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objzc8WU7L1azwErPG1cpQ</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/11	



### ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ....., con C.I.F. ...., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de ..... de fecha .....

**1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	-
Total gastos (2)	-
Diferencia (1) - (2)	-

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

**2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	-
	-
	-
<b>Total Ingresos</b>	-

**3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:**

Firma del representante y sello de la entidad.

Código Seguro De Verificación	objzc8WU7L1azwErPG1cpQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/08/2025 09:13:28	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/08/2025 09:12:23	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objzc8WU7L1azwErPG1cpQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objzc8WU7L1azwErPG1cpQ</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/11	



**ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.**

D/Dª ....., con D.N.I. ...., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ....., con C.I.F. ...., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “ .....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de..... de fecha ....., lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en ..... con fecha .....

Firma del representante y sello de la entidad.

Código Seguro De Verificación	objzc8WU7LlazwErPG1cpQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/08/2025 09:13:28
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/08/2025 09:12:23
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objzc8WU7LlazwErPG1cpQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/objzc8WU7LlazwErPG1cpQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/11

